

	POLÍTICA PREVENCIÓN DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUS DERIVADOS		Código:	DOC-DE-02
			Versión:	7
			Página:	1 de 1

Instrumentación & Montajes Eléctricos S.A.S. es una organización comprometida con la cultura de la seguridad, acciones prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a promover ambientes de trabajo y estilos de vida saludables, por ello define mecanismos para prevenir entre sus colaboradores, contratistas y visitantes cero tolerancia al consumo de alcohol, tabaco, drogas y sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO).

Por lo tanto, Instrumelect S.A.S, está comprometida con los programas de promoción y prevención PM-CC-07, dentro de los cuales se realizarán pruebas de alcoholimetría, teniendo en cuenta que el personal operativo ejecuta actividades de alto riesgo de tipo eléctrico y alturas, promoviendo la toma de conciencia, vinculados para mantener hábitos y estilos de vida saludable. El consumo de alcohol, tabaco, drogas y sus derivados puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, salud, el bienestar físico y mental en la persona, generando repercusiones en el entorno laboral, la familia y la sociedad, en concordancia con lo anterior la alta dirección en el marco de la implementación del sistema de gestión integral, el cual incluye la identificación de peligros y la determinación de controles operacionales; establecen las siguientes directrices:

- Se prohíbe la posesión, consumo y venta de alcohol, tabaco, drogas y sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, dentro y fuera de las instalaciones de Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS, en los centros del cliente o en actividades en representación de la organización.
- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones o tareas en los centros o sitios de trabajo, bajo los efectos del alcohol, tabaco, drogas o sus derivados, garantizando la seguridad y salud de todos los colaboradores, contratistas y visitantes.

	POLÍTICA PREVENCIÓN DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUS DERIVADOS	Código:	DOC-DE-02
		Versión:	7
		Página:	1 de 1

- Se prohíbe el consumo de alcohol, tabaco, drogas y sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento dentro de instalaciones cerradas de la organización o de los clientes, así como en áreas donde existe riesgo de incendio, explosión o puntos de ignición.
- Se promueve la participación, consulta y autocuidado mediante la orientación de capacitaciones, campañas y actividades de prevención de la política, considerando el alto impacto en el deterioro de la salud y problemas que se derivan en accidentes, incidentes o enfermedades laborales, así mismo se establece la prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Las presentes disposiciones deben ser aplicadas por todas las partes interesadas con la vigilancia de la alta dirección, su incumplimiento llevará a la aplicación sanciones disciplinarias en concordancia con el reglamento interno de la organización y la legislación vigente aplicable.



Jessica Lopez Cifuentes
Representante legal

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
30-07-2017	22-07-2025